

Estampilla  
Fiscal  
\$ 5.00

Estampilla  
Municipal  
\$ 1.00

Permiso de Edificación No. 83 Ob. Nueva

## Municipalidad de Concepción

### Dirección de Obras Municipales

**Boleta de permiso para edificar.**

Fecha 30 de Abril de 1940.

Vence 28 de Octubre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 42.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 83, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Sirinio Saavedra Sandevel, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 13.50 mts. de altura, de Clase E, de edificación, en la calle Ongolmo No. 548.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

**ANTECEDENTES:**

Nombre del propietario Sirinio Saavedra S. domicilio Ongolmo N° 548  
 » » Arquitecto Carlos A. Miranda domicilio San Martín N° 1230  
 » » matrícula No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_  
 » » Constructor Eco. Núñez Marín domicilio Ángel 138  
 » » matrícula No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

No. del Rol de avalúo de la propiedad 143-15  
 Dimensiones del terreno 90.3 mts. mts. 2. superficie edificada 29.99 mts. 2  
Planta y jardines 156

**Páginas y Documentos Autorizados.**

- 1.º Plano de situación y ubicación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º dos copias. 29/2
- 6.º » de fachadas dos copias, lateral; dos copias. 29/8
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos, cubierta dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto detallado dos copias.
- 14.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$118.000.00 (Ciento diez y ocho mil pesos). En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

<u>Vista de la boleta N.º 801</u>		
id	id	2604 59.00
id	id	100.00
id	id	10.00
id	id	236.-

Abril 30/40.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º 83 para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bueno